



Consejo de Seguridad

Distr. general
2 de agosto de 2000
Español
Original: inglés

Carta de fecha 2 de agosto de 2000 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

Tengo el honor de referirme a la resolución 1306 (2000) relativa a Sierra Leona, aprobada por el Consejo de Seguridad el 5 de julio de 2000. En el artículo 19 de esa resolución el Consejo pidió que, tras consultar con el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1132 (1997), estableciera un grupo de expertos, por un período inicial de cuatro meses a partir de la fecha de su entrada en funciones, compuesto de no más de cinco miembros, para que reuniera información sobre posibles violaciones de las medidas impuestas en el párrafo 2 de la resolución 1171 (1998) y sobre la relación entre el comercio de diamantes y el comercio de armas y pertrechos conexos, así como para que determinara si los sistemas de control del tráfico aéreo de la región eran adecuados.

Por consiguiente, tras haber consultado al Comité, deseo comunicarle que he nombrado a los cinco expertos siguientes:

Sr. Martin **Chungong Ayafor** (Camerún)

Sr. Ian **Smillie** (Canadá), experto en diamantes

Sr. Johan **Peleman** (Bélgica), experto en armas y transporte

Sr. Harjit Singh **Sandhu** (India), experto perteneciente a la INTERPOL

Sr. Atabou **Bodian** (Senegal), experto perteneciente a la Organización de Aviación Civil Internacional

Asimismo, he escogido al Sr. Martin Chungong Ayafor (Camerún) para que presida el grupo de expertos.

(Firmado) Kofi A. **Annan**